



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00142-00

Teniendo en cuenta que el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula No. **300-388045** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en la anotación No. 4 del certificado de tradición y libertad allegado al expediente digital, y atendiendo que el proceso será remitido a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal para continuar con su trámite, se considera oportuno dar aplicación a lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, este Juzgado ordena **COMISIONAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA (SANTANDER)**, para que realice el **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado así Predio Urbano, "Carrera 18 # 46-20 CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES ELITE CONDOMINIO P.H. BARRIO LA CONCORDIA APARTAMENTO 1203 TORRE 2" del municipio de Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-388045** de propiedad de los demandados **LUIS ALBERTO CÁCERES DUARTE** y **GLADYS DUARTE DE CÁCERES**, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 91.473.078 y 37.839.769 respectivamente.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para realizar la diligencia, designar secuestre, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 162 del 05 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55041b2dd0e0e46f81e2da656674f20bd89b846de0219a7a5aea2a44131e490**

Documento generado en 04/10/2022 12:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>